RESOLUCION JMV N° 2822/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/2026 ID N° 490.782 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE PO'I -A LA FIRMA TERRACOM DE CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA CON RUC N° 470396-4 POR UN MONTO DE GS. 1.297.000.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) IVA -SEGÚN RES. IMVN° 809/2026.-

VISTO: La Nota IMVN° 105/2026 con Mesa de Entrada JMVN° 342 del 29/09/2026, donde el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación de la adjudicación de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO en la Compañía Valle ´Poí, foliados conforme se detalla en la presentación. Acompaña la Res. IMVN° 809/2026 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 3/2026 A LA FIRMA TERRACOM DE CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA-CON RUC N° 4703960-4 POR UN MONTO DE GS. 1.297.000.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO, como así mismo la autorización correspondiente para la suscripción del contrato; y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la Ley N° 7231/2025, el Artículo 209° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal fue modificado en los siguientes términos: "*Art. 209.- Ámbito de la Aplicación. Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, así mismo, los artículos 211° y 212° de la Carta Orgánica Comunal, establecen el procedimiento del Régimen de Contratación Municipal.

Que, para un mejor estudio el expediente fue girado a las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda, con copia a la Asesoría Contable, según Res. JMVN° 2803/2026 del 05/10/2026.

Que, las Comisiones Asesoras procedieron al análisis de los antecedentes remitidos incluyendo el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y la Resolución de adjudicación de la Intendencia, además del informe de la Asesoría Contable y Administrativa Lic. Mario L. Mareco (Exp. 359/2026).

Que, a través del Dictamen CLHN° 04/2026 del 12 de octubre de 2026, las Comisiones Asesoras recomendaron a la Plenaria APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 3/2026 A LA FIRMA TERRACOM DE CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA-CON RUC N° 4703960-4 POR UN MONTO DE GS. 1.297.000.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO, por encontrarse ajustada a las normas vigentes.

Que, oído el parecer favorable de la Comisión dictaminante, no habiendo objeciones de conformidad al Art. 36° inc. a) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y concordantes, fue aprobada la presente Resolución.

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

Lic. Arnaldo Centurión G. Presidente Junta Municipal Villeta

POR TANTO

## LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

## R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR la adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2026 ID N° 490.782 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE PO'I -A LA FIRMA TERRACOM DE CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA CON RUC N° 470396-4 POR UN MONTO DE GS. 1.297.000.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) IVA -según Res. IMVN° 809/2026.

///...

Secretaria General Junta Municipal de Villeta

RESOLUCION JMV N° 2822/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/2026 ID N° 490.782 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE PO'I -A LA FIRMA TERRACOM DE CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA CON RUC N° 470396-4 POR UN MONTO DE GS. 1.297.000.000 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) IVA - SEGÚN RES. IMVN° 809/2026.-

.../// 

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la suscripción del contrato respectivo.

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

IRMA B. GOMEZ DE YEGROS
*Secretaria General*
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

ARNALDO CENTURIÓN GONZALEZ
*Presidente*
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL.

FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
*Secretaria General*
MUNICIPALIDAD DE VILLETA

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
*Intendente*
MUNICIPALIDAD DE VILLETA